

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33204 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas,

Por el presente, se hace saber: Que en el procedimiento concursal 0000006/2010, seguido a instancias de la Procuradora Doña Gloria de la Coba Brito, en nombre y representación de Sistemas de Ejecución Alzados Construcciones, S.L., se ha dictado Auto el día 14 de mayo de 2010, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Sistemas de Ejecución Alzados Construcciones, S.L., con CIF B35957950, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de Voluntario.

Se designa como Administrador del concurso a D. Pablo Ruiz de Iza, en su condición de Abogado incluido en el respectivo listado de personas disponibles del correspondiente colegio profesional, cuyas facultades se regirán por lo dispuesto en el Título II de la Ley Concursal y disposiciones concordantes. Tiene su domicilio a estos efectos en Las Palmas de Gran Canaria, calle Espíritu Santo, núm. 3, C.P. 35001; teléfono 928322055 y fax 928314573.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda la intervención de las mismas por el Administrador concursal.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 6.3 del Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal, por el cual se modifica el n.º 5 del apartado 1 del art. 21 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

Asimismo, por auto de fecha 17 de mayo de 2010 se acuerda la acumulación del presente procedimiento al Concurso Abreviado 56/2009 seguido en el Juzgado Mercantil n.º 2 de Las Palmas.

D. Jesús Alemany Eguidazu, Magistrado-Juez.-Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial.-Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100068330-1